

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898.
 SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
 LANCO

REGIÓN :

DE LOS RIOS

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
38-2019
Fecha de Aprobación
11-06-2019
ROL S.I.I
82-17

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 038/2019 de fecha 11/06/2019
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 223795 de fecha 11-06-2019 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente a la vivienda existente con una superficie de [REDACTED]

localidad o loteo LANCO sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MONICA MARGARITA MONSALVES GONZALEZ	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	
MONICA MARGARITA MONSALVES GONZALEZ	

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	
NIDOSUR ARQUITECTOS LTDA.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN
NIDOSUR ARQUITECTOS LTDA.	ARQUITECTO

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

GUILLERMO SEGUNDO GUERRA ARIAS
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 NOMBRE FIRMA Y TIMBRE

